

ANEXO 1

**LISTADO DE VERIFICACIÓN PARA LA
RESPUESTA AL COVID - 19 EN
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

Herramienta de Autoevaluación



**Ministerio de Salud
Argentina**

LISTADO DE VERIFICACIÓN PARA LA RESPUESTA AL COVID - 19 EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD				
Datos del Establecimiento	Fecha de la evaluación:			
	Nombre:			
	Dirección:			
	Localidad:			
	N° de camas de Cuidados Intensivos adultos (UCI):			
	N° de camas de Cuidados Intensivos pediátrica (UCI):			
	N° de puestos de Neonatología (NEO):			
	N° de camas de Cuidados Intermedios (UCIn):			
N° de camas de Cuidados Básicos (CB):				
Dimensiones de autoevaluación	Objetivo	Descripción de las Acciones	Verificación	
			SI	NO
Liderazgo	Garantizar la gestión integral de la respuesta ante la emergencia.	Activación del mecanismo de respuesta a emergencias: Comité Hospitalario de Emergencias y Desastres y/o Sistema Hospitalario de Gestión de Incidentes.		
		Designación de un responsable operativo.		
		Disponibilidad de un área física equipada, protegida y de acceso fácil, con capacidad operativa inmediata para la coordinación de la respuesta (Centro de Operaciones de Emergencia), dando particular atención a la gestión de comunicación interna y externa.		
		Asignación de roles y responsabilidades para las diferentes funciones de la respuesta con personal capacitado, suficiente y disponible asegurando la continuidad operativa (incluyendo datos telefónicos y de correo electrónico).		
		Designación de voceros oficiales.		
		Incorporación de los mecanismos de salud ocupacional que aseguren el bienestar y seguridad del personal durante la respuesta, incluyendo el monitoreo del personal expuesto.		
		Distribución de información a todo el personal, de forma continua, sobre la situación de la emergencia, los roles y responsabilidades del personal y del Establecimiento, así como las acciones que se llevan a cabo y las que se realizarán.		
Coordinación	Garantizar el funcionamiento de los mecanismos de coordinación.	Identificación y preparación de los mecanismos de coordinación con las autoridades de salud y de gestión de emergencias.		
		Activación de los mecanismos de coordinación, comunicación y colaboración con la red integrada de servicios de salud a nivel local, considerando atención de pacientes, requerimientos de medicamentos, insumos o equipos, y traslado de pacientes.		
Información	Recopilar, cotejar, y analizar información sobre la evolución de la emergencia, gestión de la respuesta y demás datos contextuales relacionados con los riesgos y necesidades existentes.	Disponibilidad de procedimientos y personal para recoger, verificar y validar datos e información derivada de la emergencia.		
		Disponibilidad de un formato estandarizado para entrega de informes sobre: actividad de la emergencia, ocupación hospitalaria incluyendo servicios críticos, incidencia de casos sospechosos y confirmados, situación clínica y defunciones.		

Logística y operaciones	Facilitar la ejecución de la respuesta a la emergencia apoyada en las capacidades logísticas del Establecimiento	Disponibilidad de un espacio físico para el triaje de pacientes con sintomatología respiratoria aguda. Considerar un espacio con condiciones optimizadas para prevención y control de infecciones.		
		Identificación de las áreas que pueden utilizarse para aumentar la capacidad de atención de pacientes (capacidad de expansión), considerando personal, equipo e insumos suficientes.		
		Identificación de los servicios no esenciales que podrían suspenderse en caso necesario, y que permitirían aumentar las capacidades del Establecimiento en cuanto a recursos humanos, materiales, equipo y espacio físico.		
		Disponibilidad de un responsable y un procedimiento para la gestión de los suministros de insumos y medicamentos. Se deberá considerar el aumento en la demanda en la cadena de abastecimiento y distribución, respetando protocolos establecidos.		
		Existencia de un procedimiento y un responsable para la gestión de los equipos de trabajo, incluidas sus áreas de descanso, transporte seguro y bienestar del personal.		
		Sistemas de telecomunicación disponibles en el Establecimiento.		
		Disponibilidad de un procedimiento y un responsable para la gestión de ambulancias de transporte interhospitalario e inventario de los vehículos disponibles.		
Administración y Finanzas	Ejecutar los mecanismos de apoyo financiero gerencial y administrativo necesarios para el funcionamiento de la respuesta.	Activación de los mecanismos administrativos y financieros legalmente disponibles y autorizados para la gestión de la emergencia, así como los procedimientos para compras y adquisiciones de suministros y contratación de servicios.		
Identificación Rápida	Contener la transmisión al interior del Establecimiento y generar la información sobre el paciente, para otorgar un tratamiento oportuno	Personal de salud entrenado para la identificación rápida, correcta y notificación oportuna al nivel correspondiente de casos sospechosos en cualquier área del Establecimiento.		
		Sistema de comunicación y monitoreo que permita la alerta y notificación oportuna de casos sospechosos en cualquier área del Establecimiento incluidos los puntos de entrada o llegada de pacientes a la instalación, a fin de ajustar acciones de prevención y control.		
		Establecimiento de un procedimiento de triaje en el área de emergencias, con enfoque en la identificación rápida de pacientes con sintomatología respiratoria aguda. <i>(Requisitos de Buenas Prácticas para organización y funcionamiento de servicios de urgencia y emergencia RM 2/2015.</i> https://www.argentina.gob.ar/salud/calidadatencionmedica/directrices)		
Diagnóstico	Asegurar el procedimiento para la confirmación de casos sospechosos	El personal debe estar capacitado y entrenado para la toma de muestras, manejo adecuado y transporte con medidas de bioseguridad hasta el laboratorio de referencia.		
		Procedimiento establecido y disponible para envío de muestras, aplicando medidas de bioseguridad establecidas en lineamientos nacionales e internacionales.		
		Disponibilidad de procedimientos y equipo de protección personal en el laboratorio, para manejo de muestras y eliminación o disposición final de residuos biológicos.		
Aislamiento	Garantizar que los servicios de salud tengan un espacio para triaje y aislamiento de casos sospechosos o confirmados.	Disponibilidad de un espacio para triaje en el área de emergencias, con medidas de aislamiento para casos sospechosos y confirmados. <i>(Requisitos de Buenas Prácticas para organización y funcionamiento de servicios de urgencia y emergencia RM 2/2015.</i> https://www.argentina.gob.ar/salud/calidadatencionmedica/directrices)		
		Identificación, señalización y equipamiento de áreas para atención médica de casos sospechosos y confirmados en condiciones de seguridad y aislamiento.		
		Revisión, actualización y prueba de los procedimientos para la recepción y traslado de pacientes en el interior del Establecimiento, hacia las áreas de aislamiento habilitadas, y otros servicios de apoyo de diagnóstico terapéutico.		

<p>Manejo de Casos</p>	<p>Establecer áreas seguras, equipadas y aisladas para tratamiento de pacientes, incluido soporte básico y avanzado de vida</p>	<p>Disponibilidad de protocolo para manejo de casos sospechosos o confirmados.</p>		
		<p>Personal capacitado y equipo para la atención médica inicial de los pacientes sospechosos o confirmados (revisión primaria, reanimación, estabilización inicial, ventilación mecánica) con acceso a equipo de protección personal.</p>		
		<p>Personal capacitado y entrenado para atención médica continua de pacientes sospechosos o confirmados que requieren hospitalización, con disponibilidad de equipo de protección personal.</p>		
		<p>Considerar capacitación y entrenamiento en el uso de equipos de protección personal, manejo y disposición final de residuos contaminados durante procedimientos; además de garantizar la seguridad del paciente y personal de salud.</p>		
		<p>Capacidad instalada prevista para atención médica de pacientes sospechosos o confirmados que requieren cuidados intensivos. <i>(Directrices de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios Pediátricos en Establecimientos Asistenciales y su correspondiente Grilla Habilitación Categorizante RM 747/2014.</i> <i>Directrices de Organización y Funcionamiento de Unidades de Cuidados Intensivos y su correspondiente Grilla Habilitación Categorizante 748/2014.</i> https://www.argentina.gob.ar/salud/calidadatencionmedica/directrices)</p>		
<p>Prevención y Control de Infecciones</p>	<p>Prevenir y controlar la transmisión de coronavirus en los servicios de salud.</p>	<p>Disponibilidad de un procedimiento de triaje en el área de emergencias, para aislamiento de casos sospechosos y confirmados. <i>(Requisitos de Buenas Prácticas para organización y funcionamiento de servicios de urgencia y emergencia RM 2/2015.</i> https://www.argentina.gob.ar/salud/calidadatencionmedica/directrices)</p>		
		<p>Identificación de áreas señalizadas y equipadas, para la atención médica de casos sospechosos y confirmados, en condiciones de seguridad y aislamiento.</p>		
		<p>Disponibilidad de protocolos o procedimientos para la limpieza e higiene de áreas clínicas.</p>		
		<p>Existencia de protocolos para desinfección y esterilización de material y equipo biomédico, en el Establecimiento de salud.</p>		
		<p>Existencia de un área para desinfección y esterilización de material y equipo biomédico, en el Establecimiento. <i>(Directrices de Organización y Funcionamiento de Centrales de Esterilización y Reprocesamiento de Productos Médicos en Establecimientos de Salud y Establecimientos Exclusivos de Esterilización Externos, y su correspondiente grilla de Habilitación Categorizante RM 1067/2019.</i> https://www.argentina.gob.ar/salud/calidadatencionmedica/directrices)</p>		
		<p>El Establecimiento tiene un protocolo y ruta señalizada para manejo que asegure la disposición final o eliminación de residuos biológico-infecciosos.</p>		
		<p>El Establecimiento tiene infraestructura y procedimientos establecidos para la higiene adecuada de manos, incluido lavamanos, capacitación continua y materiales disponibles.</p>		
		<p>Espacio físico y lineamientos para disposición de cadáveres derivados de la emergencia. <i>(Directrices de Organización y Funcionamiento de los Servicios de Patología - Anatomía Patológica - y Laboratorios de Patología - Anatomía Patológica- RM 1703/2007.</i> https://www.argentina.gob.ar/salud/calidadatencionmedica/directrices)</p>		

Fuente: Adaptación local de la "Lista de Verificación de alistamiento para la respuesta al CoV 2019 en Hospitales" Documento provisional - versión 5 febrero 10/2020 - OPS.

argentina.gob.ar/salud



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo 1 Herramienta autoevaluación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.